



### COMUNICADO Nº 11-2020

Ante las diversas consultas realizadas a los miembros de la FCP, por parte de los numerosos clubes que la integran, así como de sus federados, queremos aclarar que las informaciones que han recogido los distintos medios de comunicación a nivel nacional y autonómico sobre la posibilidad de practicar el Pádel por parejas como se venía haciendo antes del Estado de Alarma, están generando confusión y dudas a los clubes sobre el criterio a seguir para el uso de las pistas, por lo que comunicamos lo siguiente:

1º Desde que se han hecho públicas las informaciones el pasado domingo, la Federación Canaria de Padel ha estado en constante contacto con la Federación Española de Padel, y la Dirección General de Deportes de Canarias. La FEP ha estado en contacto directo con el CSD, pero ninguna de las citadas organizaciones aclaran o comunican sobre la posibilidad legal de jugar en modalidad de parejas, dicho esto, no existen garantías legales para asegurar que la orden SND/440/2020, de 23 de Mayo permite en la segunda fase la práctica del Padel por parejas.

2º La modificación de la orden SND/440/2020, de 23 de Mayo afecta a la posibilidad de salir a hacer deporte al aire libre en grupos de hasta 10 personas pero en ningún caso modifica los preceptos del orden SND / 399/2020 relativo a la práctica del deporte en instalación deportivas que sigue estando regida por lo establecido en el antes mencionado artículo 41.

A la espera de comunicación Oficial por parte del Consejo Superior de Deportes , y que aclare o desmienta las informaciones acontecidas estas últimas horas, informamos que la interpretación, no vinculante, que realiza por medio de los servicios jurídicos de la Federación Canaria de Padel, es que se debe jugar de forma individual tal y como recoge el artículo 41 de la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo que no ha sido modificado.

**Diego Gil Acosta**  
**Presidente FCP**

Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 25 de mayo de 2020